Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Tel: 0553-254202

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2018 – "ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID 350.395

Tebicuary, 13 de agosto de 2018

Señor:
JUAN BOSCH
Intendente Municipal

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Tebicuary, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2018 "ALMUERZO ESCOLAR" ID 350.395**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución N° 216/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **Lic. Robert Sanchez,**
- **C.P. Victor Zárate,**
- **Identificación del llamado PAC:** En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 350.395, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 255.011.808 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones once mil ochocientos ocho)

2.1 **Publicación:** este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 30/07/2018, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" El llamado cuanta con **Adenda nº 1** Publicada en la pag. Web de la DNCP.

3. ACTO DE APERTURA:

En la ciudad de Tebicuary, Departamento de Guaira, a los diez días del mes de agosto del año dos mil Diez y ocho, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Manuel Ortiz Guerrero C/ Antonio Bosch, se reúnen los representantes de la Municipalidad, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de Ofertas con **ID 350.395** para **"ALMUERZO ESCOLAR"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tebicuary.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Robert Sanchez. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

1- **LADERO PARAGUAYO S.A** representado por, Maria Cristina Rivas Giménez con cedula de Identidad Nº 4.288.188

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Concurso de Oferta, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AIDA AQUINO DE FARIAS	411382-7	647482	aidaizaguirre@hotmail.com
ELVIA ISABEL PALACIOS PEREIRA	2650022-6	021-942-950/0981/262-520	elviapalacios_2o@hotmail.com
LADERO PARAGUAYO S.A	80018240-5	560-675/0981942236	ladero@ladero.com.py
LAKMI S.A	80054798-1	0213385170/0981414850	lakmi.sa@hotmail.com
PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN	1431953-5	21523306/0981741513	producpar_alimentos@hotmail.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el pliego de bases y condiciones del llamado por Concurso de Oferta, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **LADERO PARAGUAYO S.A** con RUC 80018240-5 , Domiciliado en Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada de fecha 10 de Agosto del año 2018, siendo las 07:30 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 280.219.500 (Guaranies doscientos ochenta millones doscientos diez y nueve mil quinientos).** -----

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados. ----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. ----------

Ninguna.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente, se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de mencionar que no recibió ninguna consulta respecto al Pliego de Bases y condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A
1	b) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, descargado del SICP; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Municipalidad TEBICUARY

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	LADERO PARAGUAYO S.A
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.

Municipalidad TEBICUARY

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	LADERO PARAGUAYO S.A	280.219.500	0	280.219.500

Obs.: No se registra correcciones aritméticas.

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11. **(todo de origen nacional)**

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto Total Gs. IVA incluido
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	280.219.500

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	Cumple

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A
	presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
8	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
10	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple
11	Planilla de IPS de los últimos 3 meses.	Cumple
12	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

Municipalidad TEBICUARY

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toman las ofertas, LADERO PARAGUAYO S.A., a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2014, 2015 y 2016 y 2017).

LADERO PARAGUAYO S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ					
Año	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Activo Corriente	22,559,892,114	12,297,907,842	22,304,321,199	2.08	0.69
Pasivo Corriente	16,244,434,241	8,495,922,909	15,030,708,799		
Ratio de Liquidez	0.72	0.69	0.67		
ENDEUDAMIENTO					
Año	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Pasivo Total	16,244,434,241	8,495,922,909	15,030,708,799	1.66	0.55
Activo Total	26,235,781,105	18,809,266,838	25,404,167,852		
Ratio de Endeudamiento	0.62	0.45	0.59		
RENTABILIDAD					
Año	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
utilidad después de impuestos	4,235,553,660	4,211,028,473	4,045,958,337	15.62	5.21
Capital	800,000,000	800,000,000	800,000,000		
Ratio de Rentabilidad	5.29	5.26	5.06		

B) **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	LADERO PARAGUAYO S.A
1	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de alimentos para personas. Poseer experiencia mínima de cinco años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET	CUMPLE
2	Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 10 (diez) clientes relacionados al	CUMPLE

Municipalidad TEBICUARY

	objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público	
3	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70% (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2014 -2015 -2016 y 2017. Probado desde la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la categoría de alimentos listos para el consumo expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición...	CUMPLE
4	Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada)	CUMPLE

c) **Capacidad Técnica: en base a una relatoría a presentar indicar:**

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	LADERO PARAUAYO S.A.
1	Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	CUMPLE
2	Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 3 (tres) vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
3	Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE
4	El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de	

Municipalidad TEBICUARY

	los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE
5	El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito	CUMPLE
6	F. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (uno) profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano" inscriptos y vigentes en el repse. Dirección de control y monitoreo: 3 (tres) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias inscriptos en el repse. la empresa deberá contar como mínimo con quince funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses.	CUMPLE
7	G. Deberá demostrar que dispone de profesionales del área de Trabajo Social, demostrado con contrato y las documentaciones pertinentes conforme a los lineamientos establecidos por el MEC.	CUMPLE
8	H. El Oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001:2015 u otras certificaciones de calidad similares vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE

Municipalidad TEBICUARY

D) **Especificaciones Técnica:** **DE LOS INGREDIENTES A SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR.**

Observación: Los ingredientes que según la INAN están obligados a contar con RSPA vigente. Según: Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.

N°	Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC	LADERO PARAGUAYO S.A
1	EE.TT. establecidas en el PBC – SECCION III ✓ Aspecto Nutricional ✓ Control de Calidad ✓ Registros Sanitarios ✓ Menú Cíclico – Anexo A ✓ Recetario del Menú – Anexo B ✓ Descripción de Modalidad Empleada – Anexo C ✓ Instituciones Beneficiadas	Cumple

8. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2018 de fecha 25/07/2018, en el Objeto de Gasto 848 F.F. 30 O.F. 03 Dpto. 03 del Presupuesto General de la Municipalidad de Tebicuary - FONACIDE, para el ejercicio 2018. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 255.011.808 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones once mil ochocientos ocho).

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
255.011.808.-	255.010.734-	1.074.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro de los parámetros establecidos con relación al precio referencial estimado por la convocante y difundida con el llamado a contratación por lo que se no se procedio al análisis de la oferta.

Licitación por Concurso de Oferta ALMUERZO ESCOLAR - ID : N° 350,395

Anexo 1. C) Cuadro de Variación de Precios Adjudicados Vs. Precio de Referencia

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	LADERO PARAGUAYO S.A	ALMUERZO ESCOLAR	255.010.734	255.000.000	1%

9. CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** el llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2018 "ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 350.395**, conforme al siguiente detalle:

Licitacion por Concurso de Oferta "ALMUERZO ESCOLAR - ID : N° 350,395
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	23206	10.989	255.010.734
		PRECIO TOTAL					

Guaraníes DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO -

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 216/2018, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Robert Sanchez
Miembro de Comité

C.P VICTOR ZARATE.
Miembro de Comité